

Secretaría de la Defensa Nacional**Adquisición de Enseres e Insumos para la Atención de la Población Afectada por Fenómenos Naturales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-07100-19-0353-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 353

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para la adquisición de despensas, enseres y electrodomésticos para la atención de la población afectada por fenómenos naturales, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,491,797.4
Muestra Auditada	1,973,269.2
Representatividad de la Muestra	43.9%

El universo de egresos por 4,491,797.4 miles de pesos correspondió a los pagos realizados por la Secretaría de la Defensa Nacional con cargo a la partida presupuestal 44801 "Mercancías para su distribución a la población" del programa presupuestario A024 "Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E", monto que formó parte de las "Ayudas sociales" reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo III "Información Presupuestaria" del sector 07 "Defensa Nacional", de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisaron 1,973,269.2 miles de pesos, que representa el 43.9% del total del universo de egresos.

Antecedentes

A partir de 2019, se creó el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, a cargo de la Secretaría de Bienestar, a fin de mitigar los efectos negativos y la

situación de vulnerabilidad que provocan los fenómenos naturales a personas mexicanas y personas extranjeras afectadas que se localicen en territorio nacional.

Conforme a los “Lineamientos de operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, para el ejercicio fiscal 2024”, publicados el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Secretaría de Bienestar es la responsable de realizar el padrón de beneficiarios afectados por algún fenómeno natural y de atenderlos.

En el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 se estableció la estrategia prioritaria 3.4 Auxiliar a la población civil en casos de desastre, encaminadas al cumplimiento del objetivo *“Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior”*, mediante el cumplimiento de acciones tales como: 3.4.1. *“Mantener una capacidad de respuesta efectiva, para garantizar el auxilio inmediato a la población afectada por un desastre, a fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes; así como, apoyar a la reconstrucción de las zonas afectadas”*.

El 30 de septiembre de 2024, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó en el DOF la Declaratoria de Emergencia¹ para los estados de Guerrero y Oaxaca, por el impacto del huracán John con categoría 3 y vientos fuertes, los días 23 y 24 de septiembre de 2024.

Resultados

1. Control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y procedimientos autorizados, se le aplicó un cuestionario de control interno y se analizó la información y documentación proporcionada, con lo que se determinó lo siguiente:

➤ Ambiente de control

En el ejercicio 2024, la DEFENSA contó con su Reglamento Interior y con su Manual de Organización General, cuyas últimas reformas se emitieron el 6 de octubre de 2023 y el 28 de febrero de 2024, respectivamente; en dichos documentos se establecieron la estructura organizacional de la DEFENSA, así como las atribuciones de sus unidades administrativas.

Los manuales de Organización y Funcionamiento y de Procedimientos de las direcciones generales de Administración y de Intendencia, describieron las atribuciones, facultades y obligaciones de las personas servidoras públicas adscritas a esa dependencia, los cuales se encontraron actualizados y se difundieron mediante su normateca interna.

¹ Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia.

Se verificó que el Secretario de la Defensa Nacional emitió el Código de Conducta de la Secretaría de la Defensa Nacional el 2 de agosto de 2023 y que la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, emitió el Código de Ética el 8 de febrero de 2022; ambos documentos se difundieron en la normateca interna de la DEFENSA.

Durante 2024, la DEFENSA contó con los “Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de enseres domésticos”, con el objetivo de establecer las responsabilidades para la adquisición, almacenamiento y distribución de enseres.

➤ Administración de riesgos

En 2024, la DEFENSA elaboró su Matriz de Riesgos (MR) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), los cuales se aprobaron por el Secretario de la Defensa Nacional, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que la MR incluyó la evaluación de riesgos y de controles, la valoración comparativa entre ambos, el mapa de riesgos, así como las estrategias y acciones para su mitigación y el PTAR describió un total de 106 riesgos identificados, para cada riesgo se definieron los factores de riesgo, las acciones de control, el área responsable de su implementación, fechas de inicio y término, los medios de verificación y los resultados esperados, entre otros, en cumplimiento de la normativa.

➤ Actividades de control

En 2024, la DEFENSA contó con su Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual se aprobó por el Secretario de la Defensa Nacional. En dicho programa se describieron los elementos de control, las acciones de mejora en sus actividades, el área responsable de su implementación y los medios de verificación. Asimismo, contó con su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de la normativa.

➤ Información y comunicación

La DEFENSA contó con sistemas de información y comunicación relacionados con sus procesos, que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, dentro de los que se encontraron los siguientes: 1) Seguimiento del Desempeño, 2) Sistema de Contabilidad y Presupuesto, 3) Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 4) Sistema de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento de la normativa.

➤ Supervisión

La DEFENSA contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) presidido por el Subsecretario de la Defensa Nacional como Presidente Suplente; en 2024 los miembros del COCODI realizaron cuatro sesiones ordinarias, los avances del PTAR se presentaron

trimestralmente ante el COCODI, en los que se informó que las acciones de control se concluyeron el 30 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) se aprobaron los montos máximos para realizar los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa; se presentaron los informes trimestrales de conclusión y resultados generales de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la DEFENSA, así como su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios² para el ejercicio 2024, en cumplimiento de la normativa.

También se verificó que la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional del 2024, realizado a la DEFENSA por la Oficialía Mayor, alcanzó el grado de cumplimiento cinco (eficiencia y eficacia), en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que durante 2024 la DEFENSA contó con un ambiente de control que incluyó una normativa actualizada en la que se definieron las atribuciones, facultades y obligaciones del personal militar, el Código de Conducta, así como los lineamientos que establecieron responsabilidades para la adquisición, almacenamiento y distribución de enseres; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se identificaron y controlaron; respecto de las actividades de control, se elaboró el PTCI en el que se describieron las acciones de mejora, las áreas responsables de su implementación y los medios de verificación, además de que contó con sistemas de información y comunicación relacionados con sus procesos; asimismo, y por lo que respecta a la supervisión del control interno y de las adquisiciones, ésta se realizó por el COCODI y por el CAAS, respectivamente.

2. Presentación en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

La Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) publicó en el Diario Oficial de la Federación su calendario del presupuesto autorizado por 259,433,804.8 miles de pesos, el cual no consideró recursos para el programa presupuestario A024 "Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E" (Pp A024).

Durante 2024, la partida presupuestal 44801 "Mercancías para su distribución a la población" del citado programa tuvo una ampliación neta de recursos por 4,491,797.4 miles de pesos, sustentada en 21 adecuaciones presupuestarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado fue por 4,491,797.4 miles de pesos.

² Autorizado en la décimo segunda sesión ordinaria del CAAS del 13 de diciembre de 2023.

➤ Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, proporcionado por la DEFENSA, se encontró que se reportó el ejercicio del presupuesto de la Partida Presupuestal 44801 “Mercancías para su distribución a la población” del Pp 024, como sigue:

PRESUPUESTO DE LA DEFENSA, PARTIDA PRESUPUESTAL 44801, 2024

(Miles de pesos)

Original	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado Autorizado	Ejercido	Pagado
0.0	4,491,797.4	4,491,797.4	4,491,797.4	4,491,797.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, proporcionado por la DEFENSA.

Dicho monto formó parte de las “Ayudas sociales” reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo III “Información Presupuestaria” del sector 07 “Defensa Nacional”, de la Cuenta Pública 2024, y se sustentaron con 73 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas durante 2024 por 4,532,776.6 miles de pesos, así como en reintegros por 40,979.2 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos de la DEFENSA, se seleccionó una muestra de 10 contratos y tres convenios modificatorios cuyo análisis se desarrolló en los resultados números 4 al 13, por los que pagó 1,973,269.2 miles de pesos, el 43.9%, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato/Proveedor	Tipo de contratación	Fundamento	Monto
1	D.G.ADMÓN. SAII-0359/P/2024 Taurus España, S.A. de C.V. Se amplió la fecha límite de entrega al 30/07/2025	Licitación Pública Electrónica Internacional	Art. 134, pños. tercero y cuarto, de la CPEUM; arts. 25, pfo. primero, 26, frac. I, 26 Bis, frac. II, 28, frac. II, 29, 30 y 38, pfo. tercero, de la LAASSP, y arts. 39 y 42 del RLAAASSP	38,164.0
2	D.G.ADMÓN. SAII-0360/P/2024 Comercializadora de Insumos Vía Láctea, S.A. de C.V. Se amplió la fecha límite de entrega al 30/07/2025			45,749.7
3	D.G.ADMÓN. SAII-0345/P/2023 * Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.			112,999.0
4	D.G.ADMÓN. SAII-0348/P/2023 Nuevo Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.			284,640.0
5	D.G.ADMÓN. SAII-0424/P/2023 Controladora Mabe, S.A. de C.V. Se amplió la fecha límite de entrega al 31/03/2024			442,234.9
6	D.G.ADMÓN. SAII-0427/P/2023 Postel Development, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. II, de la LAASSP y art. 72, frac. V Bis, del RLAAASSP	356,439.3
7	D.G.ADMÓN. SAII-0429/P/2023 Controladora Mabe, S.A. de C.V. Se amplió la fecha límite de entrega al 31/03/2024			442,095.3
8	D.G.ADMÓN. SAII-0455/P/2023 Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.			144,948.3
9	D.G.ADMÓN. SAII-0456/P/2023 Corporativo Cusina Team, S. de R.L. de C.V.			67,354.7
10	D.G.ADMÓN. SAII-0406/P/2024 Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.			38,644.0
Total				1,973,269.2

FUENTE: Información de contratos formalizados y pagos efectuados, proporcionada por la DEFENSA.
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0345/P/2023 durante el ejercicio 2023, se pagaron 173,737.4 miles de pesos.

➤ Pasivos

La DEFENSA destinó 2,014,248.3 miles de pesos de su presupuesto de 2024 para pagar pasivos del ejercicio 2023. Los compromisos devengados de 2024 se pagaron en su totalidad durante ese ejercicio fiscal.

➤ Registro contable y presupuestal

Se constató que la DEFENSA registró los egresos de acuerdo con los momentos presupuestales y contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en las cuentas de orden del Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado, Ejercido, y Pagado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que a la DEFENSA se le autorizaron 4,491,797.4 miles de pesos en la Partida Presupuestal 44801 "Mercancías para su distribución a la población", los cuales pagó, registró en su contabilidad y presentó en la Cuenta Pública 2024.

3. Padrón de población y viviendas afectadas

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) incluyó la adquisición de 70,000 unidades de baterías de cocina, licuadoras, refrigeradores, estufas de cocina, colchones y ventiladores, para armar paquetes de enseres, así como de insumos de la canasta básica.

Se comprobó que, durante 2024, los procedimientos de contratación se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que en 2024, como resultado de la Declaratoria de desastre natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024 por la Coordinación Nacional de Protección Civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Bienestar, mediante un oficio del 6 de noviembre de 2024, notificó a la DEFENSA el censo de población y viviendas afectadas por las inundaciones con motivo de la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes ocasionados por el huracán John, el cual ascendió a 132,164 personas de diversos municipios de los estados de Guerrero y Oaxaca, para la entrega de los enseres domésticos, en cumplimiento de la normativa.

Es importante mencionar que, mediante una nota informativa del 18 de marzo de 2025, el Estado Mayor Conjunto de la DEFENSA informó que, por instrucciones superiores, no se realizaría la entrega de enseres domésticos a los afectados, sino que recibirían apoyos económicos.

En conclusión, se constató que para el ejercicio 2024 la DEFENSA consideró en su PAAAS la adquisición de 70,000 paquetes de enseres e insumos y que la Secretaría de Bienestar le notificó el padrón de 132,164 beneficiarios afectados por el huracán John; sin embargo, esta última no entregó los enseres domésticos a los afectados por el huracán John, toda vez que recibirían apoyos económicos.

4. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0359/P/2024

El 5 de agosto de 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actual Compras MX, el Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-07-110-007000999-T-705-2024 para la "Adquisición de insumos y enseres para atender emergencias con prontitud 2024" y, como resultado de ello, el 26 de agosto de 2024, le notificó a la persona moral Taurus España, S.A. de C.V., la adjudicación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

El 6 de septiembre de 2024, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0359/P/2024, para la adquisición de 70,000 ventiladores por 38,164.0 miles

de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 3 de diciembre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato, al 31 de marzo de 2025, así como para que la entrega-recepción de 50,000 ventiladores se realizara en las instalaciones del proveedor, los cuales debían ser transportados por sus propios medios a cualquier estado de la República mexicana, a más tardar el 31 de marzo de 2025, y sin costo para la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

El 24 de marzo de 2025, se suscribió un segundo convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del contrato al 30 de julio de 2025 y se estableció que 12,316 ventiladores se entregarían en las instalaciones del Almacén “LG” en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a más tardar el 15 de mayo de 2025, y que 37,684 ventiladores se entregarían en las instalaciones del Centro de Almacenamiento Temporal de Enseres de la DEFENSA, del 10 de junio al 30 de julio de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.
2. El proveedor no se encontró incluido entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió 20,000 bienes en los periodos pactados, de acuerdo con las constancias de recepción del 27 de septiembre, 11 de octubre y 6 de diciembre de 2024, con los dictámenes técnicos y actas de aceptación de fechas 8 y 12 de octubre y 6 de diciembre de 2024.

En la visita realizada a los Almacenes Generales de Intendencia, ubicados en el Complejo Logístico No. 1, Campo Militar Estratégico, Santa Lucía, Estado de México, se verificó la existencia física de 10,000 ventiladores.

En la visita realizada al 75/o. Batallón de Infantería “Insurgente Nicolás Bravo”, ubicado en Petatlán, Guerrero, se verificó la existencia física de 10,000 ventiladores.

4. La Dirección General de Intendencia (área requirente), mediante siete remisiones emitidas por el proveedor el 29 de abril de 2025, acreditó que 12,316 ventiladores se transportaron a la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para su distribución a familias que resultaron damnificadas por fenómenos naturales a causa de fuertes lluvias en el estado de Tamaulipas, los días 27 y 28 de marzo de 2025.

La DEFENSA proporcionó 17 actas circunstanciadas formalizadas del 6 al 29 de mayo de 2025 por el responsable del almacén, el encargado de la distribución de los enseres, adscritos a la DEFENSA, y por personal de la Secretaría de Bienestar, mediante las que se hizo constar la entrega y distribución de 11,911 kits de enseres³ a las familias afectadas por los fenómenos naturales en los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas; asimismo, la DEFENSA proporcionó un acta circunstanciada de resguardo de los 405 kits de enseres restantes, suscrita el 12 de junio de 2025, mediante la cual se hizo constar su resguardo en el 19/o. Regimiento de Caballería, Reynosa, Tamaulipas, toda vez que las familias afectadas no contaron con el talón de intercambio para realizar el canje correspondiente.

5. El 5 de junio de 2025, se realizó una visita al almacén arrendado por el proveedor para resguardar sus productos y se constató que en él se encontraban 37,684 ventiladores, empaquetados y en buenas condiciones.

La DEFENSA proporcionó las remisiones emitidas por el proveedor, mediante las cuales acreditó que los 37,684 ventiladores se entregaron del 12 al 24 de junio de 2025.

6. Durante 2024, la DEFENSA pagó 38,164.0 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas, quien emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto que se pagaron en tiempo, en cumplimiento de la normativa.
7. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 21295 "Cuentas por Liquidar", 82411 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", 82611 "Presupuesto de Egresos Ejercido" y 82711 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la DEFENSA suscribió el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0359/P/2024 para la "Adquisición de insumos y enseres para atender emergencias con prontitud 2024", que se adjudicó mediante una Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por el que pagó 38,164.0 miles de pesos, y recibió 70,000 ventiladores, de los cuales se comprobó que se distribuyeron a 11,911 familias damnificadas por fuertes lluvias en Tamaulipas, ocurridas en los días 27 y 28 de marzo de 2025, y los 58,089 restantes permanecen en diversas instalaciones de la DEFENSA.

³ Los 11,911 kits de enseres están compuestos por el mismo número de ventiladores, entre otros bienes.

5. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0360/P/2024

El 5 de agosto de 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actual Compras MX, el Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-07-110-007000999-T-705-2024 para la "Adquisición de insumos y enseres para atender emergencias con prontitud 2024" y, como resultado de ello, el 26 de agosto de 2024, le notificó a la persona moral Comercializadora de Insumos Vía Láctea, S.A. de C.V., la adjudicación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

El 6 de septiembre de 2024, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0360/P/2024, para la adquisición de 70,000 juegos de batería de cocina, por 45,749.7 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 3 de diciembre de 2024, se suscribió el convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato, al 31 de marzo de 2025, así como para que la entrega-recepción de 50,000 juegos de batería de cocina se realizara en las instalaciones del proveedor, los cuales debían ser transportados por sus propios medios a cualquier estado de la República mexicana, a más tardar el 31 de marzo de 2025, y sin costo para la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

El 24 de marzo de 2025, se suscribió un segundo convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del contrato al 30 de julio de 2025, en el cual se estableció que 12,316 juegos de batería de cocina se entregarían en las instalaciones del Almacén "LG" en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a más tardar el 15 de mayo de 2025, y que 37,684 juegos de batería de cocina se entregarían en las instalaciones del Centro de Almacenamiento Temporal de Enseres de la DEFENSA, del 10 de junio al 30 de julio de 2025, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.
2. El proveedor no se encontró incluido entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió 20,000 bienes en los periodos pactados, de acuerdo con las constancias de recepción del 27 de septiembre, 12 de octubre y 9 de diciembre de 2024, con los dictámenes técnicos y las actas de aceptación de fechas 8 y 13 de octubre y 9 de diciembre de 2024.

En la visita realizada a los Almacenes Generales de Intendencia, ubicados en el Complejo Logístico No. 1, Campo Militar Estratégico, Santa Lucía, Estado de México, se verificó la existencia física de 10,000 juegos de batería de cocina.

En la visita realizada en el 68/o. Batallón de Infantería, ubicado en Pie de la Cuesta, Guerrero, se verificó la existencia física de 10,000 juegos de batería de cocina.

4. La Dirección General de Intendencia (área requirente) mediante siete formatos denominados “salidas varias” emitidos por el proveedor, acreditó que 12,316 juegos de batería salieron de su almacén e informó que se entregaron en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para su distribución a familias que resultaron damnificadas por fenómenos naturales a causa de fuertes lluvias en el estado de Tamaulipas, los días 27 y 28 de marzo de 2025.

La DEFENSA proporcionó 17 actas circunstanciadas formalizadas del 6 al 29 de mayo de 2025 por el responsable del almacén y el encargado de la distribución de los enseres, adscritos a la DEFENSA y por personal de la Secretaría de Bienestar, mediante las que se hizo constar la entrega y distribución de 11,911 kits de enseres⁴ a las familias afectadas por los fenómenos naturales en los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas; asimismo, la DEFENSA proporcionó un acta circunstanciada de resguardo de los 405 kits de enseres restantes, suscrita el 12 de junio de 2025, mediante la cual se hizo constar su resguardo en el 19/o. Regimiento de Caballería, Reynosa, Tamaulipas, toda vez que las familias afectadas no contaron con el talón de intercambio para realizar el canje correspondiente.

5. El 5 de junio de 2025 se realizó una visita a un almacén de Desarrollo Logístico, S.A. de C.V., empresa que le prestó el servicio de almacenaje al proveedor adjudicado, y se constató que en él se encontraban 37,684 juegos de batería de cocina.

La DEFENSA proporcionó los recibos emitidos por el proveedor, mediante los cuales acreditó que los 37,684 juegos de batería de cocina se entregaron del 10 de junio al 30 de julio de 2025.

6. Durante 2024, la DEFENSA pagó 45,749.7 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas, quien emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI).

Un CFDI se pagó en tiempo y de dos CFDI la DEFENSA no proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago realizadas por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, por lo que no se verificó que los pagos se realizaron dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante dichas solicitudes.

⁴ Los 11,911 kits de enseres están compuestos por el mismo número de juego de batería de cocina, entre otros bienes.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 21295 "Cuentas por Liquidar", 82411 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", 82611 "Presupuesto de Egresos Ejercido" y 82711 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la DEFENSA suscribió el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0360/P/2024 para la "Adquisición de insumos y enseres para atender emergencias con prontitud 2024", que se adjudicó mediante una Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por el que pagó 45,749.7 miles de pesos y recibió 70,000 juegos de batería de cocina, de los cuales se comprobó que distribuyó 11,911 a familias damnificadas por fuertes lluvias en Tamaulipas, ocurridas los días 27 y 28 de marzo de 2025, y los 58,089 restantes permanecen en diversas instalaciones de la DEFENSA. De dos pagos, la DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que se realizaron en tiempo, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se resguarde la información correspondiente.

6. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0424/P/2023

El 7 de diciembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Controladora Mabe, S.A. de C.V., para la adquisición de 36,600 refrigeradores y 34,000 estufas con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 8 de diciembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0424/P/2023, por 442,234.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 8 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024 y como fecha límite para entregar los bienes el 30 de diciembre de 2023, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

El 20 de diciembre de 2023, se suscribió un convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024 y estableció como fecha límite para la entrega de los bienes el 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió los 36,600 refrigeradores y las 34,000 estufas, mediante tres actas de aceptación suscritas el 5 y 22 de marzo y 12 de abril de 2024, en las que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con los dictámenes técnicos correspondientes, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó las 425 constancias de recepción emitidas en diciembre de 2023 y en enero de 2024, a que hacen referencia las actas de aceptación señaladas, pero sólo 26 de ellas, que ampararon la recepción de 3,323 refrigeradores y 114 estufas, hicieron referencia al contrato número D.G.ADMÓN. SAIL-0424/P/2023, y las 399 constancias de recepción restantes, que ampararon la recepción de 33,277 refrigeradores y 33,886 estufas, hicieron referencia a otro contrato (D.G.ADMÓN. SAIL-0429/P/2023), por lo que fueron mal requisitadas.

Al respecto, la DEFENSA proporcionó una nota informativa del 28 de agosto de 2025 emitida por el administrador adjunto del contrato, mediante la cual informó que se presentó un error involuntario de carácter administrativo en el registro del número de contrato en las constancias de recepción de los bienes adquiridos con el proveedor, el cual no afectó la veracidad de las entregas realizadas, ni la relación contractual existente entre el proveedor y la DEFENSA, situación que se verificó, por lo que se atendió esta observación.

En cuanto a los dictámenes técnicos señalados en las actas de aceptación, tres se emitieron el 5 y 22 de marzo y 12 de abril de 2024 y correspondieron a la inspección realizada a 36,600 refrigeradores y 34,000 estufas.

4. Los 36,600 refrigeradores y las 34,000 estufas se distribuyeron, de diciembre de 2023 a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 442,234.9 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas, quien emitió 942 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto.

La DEFENSA no proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago realizadas por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, por lo que no se verificó que los 442,234.9 miles de pesos se pagaron dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante dichas solicitudes.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 21151 “Transferencias Otorgadas por Pagar a CP”, 52441 “Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros”, 21295 “Cuentas por Liquidar”, 82411 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, 82611 “Presupuesto de Egresos Ejercido” y 82711 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0424/P/2023, la DEFENSA pagó 442,234.9 miles de pesos, por los que recibió 36,600 refrigeradores y 34,000 estufas, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. La DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que los pagos se realizaron en tiempo, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se resguarde la información correspondiente.

7. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0427/P/2023

El 12 de diciembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Postel Development, S.A. de C.V., para la adquisición de 30,092 refrigeradores y 25,152 estufas con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 12 de diciembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0427/P/2023 por 356,439.3 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 11 de diciembre de 2023 al 30 de abril de 2024 y como fecha límite para entregar los bienes el 28 de febrero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

3. La DEFENSA acreditó que recibió los 30,092 refrigeradores y las 25,152 estufas mediante cuatro actas de aceptación suscritas del 7 al 25 de febrero de 2024 en las que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con los dictámenes técnicos correspondientes, en cumplimiento del contrato.

La DEFENSA también proporcionó las cuatro constancias de recepción emitidas del 7 al 25 de febrero de 2024 y los cuatro dictámenes técnicos emitidos en el mismo periodo, los cuales amparan la recepción e inspección de los 30,092 refrigeradores y las 25,152 estufas, en cumplimiento del contrato.

4. Los 30,092 refrigeradores y las 25,152 estufas se distribuyeron, de febrero a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 356,439.3 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, quien emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto, que se pagaron 23 días naturales después de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante la solicitud de pago realizada por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, sin que ello le implicara repercusiones.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 21295 "Cuentas por Liquidar", 82411 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", 82611 "Presupuesto de Egresos Ejercido" y 82711 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0427/P/2023, la DEFENSA pagó 356,439.3 miles de pesos, por los que recibió 30,092 refrigeradores y 25,152 estufas, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. Cuatro CFDI no se pagaron en el plazo establecido, pero la DEFENSA instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que los bienes adquiridos para la atención de la población afectada se paguen en tiempo.

8. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0429/P/2023

El 13 de diciembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Controladora Mabe, S.A. de C.V., para la adquisición de 21,352 refrigeradores y 69,000 estufas con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 13 de diciembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0429/P/2023 por 442,095.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 13 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y como fecha límite para entregar los bienes el 31 de enero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

El 22 de enero de 2024, se suscribió un convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024 y estableció como fecha límite para la entrega de los bienes el 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió los 21,352 refrigeradores y las 69,000 estufas, mediante tres actas de aceptación suscritas el 14 de febrero, 12 y 19 de abril de 2024, en las que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con los dictámenes técnicos correspondientes, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó 364 constancias de recepción emitidas del 29 de diciembre de 2023 al 16 de marzo de 2024, que hacen referencia a las actas de aceptación mencionadas y que ampararon la recepción de 21,352 refrigeradores y 69,000 estufas.

En cuanto a los dictámenes técnicos señalados en las actas de aceptación, tres se emitieron el 14 de febrero, 12 y 19 de abril de 2024, los cuales correspondieron a la inspección realizada a los 21,352 refrigeradores y las 69,000 estufas.

4. Los 21,352 refrigeradores y las 69,000 estufas se distribuyeron, de diciembre de 2023 a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.

5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 442,095.3 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas, quien emitió 795 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 442,966.4 miles de pesos, monto superior en 871.1 miles de pesos del pagado; al respecto, la DEFENSA informó, sin acreditarlo, que la diferencia se debió a la aplicación de descuentos en el último pago.

La DEFENSA tampoco proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago realizadas por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, por lo que no se verificó que los 442,095.3 miles de pesos se pagaron dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante dichas solicitudes.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 21151 “Transferencias Otorgadas por Pagar a CP”, 52441 “Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros”, 21295 “Cuentas por Liquidar”, 82411 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, 82611 “Presupuesto de Egresos Ejercido” y 82711 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAI-0429/P/2023, la DEFENSA pagó 442,095.3 miles de pesos por los que recibió 21,352 refrigeradores y 69,000 estufas, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. La DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que los pagos se realizaron en tiempo ni que obtuvo descuentos realizados por el proveedor, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se resguarde la información correspondiente.

9. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAI-0455/P/2023

El 1 de noviembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V., para la adquisición de 109,106 canastas básicas de tipo 1 y 2 con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 16 de noviembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAI-0455/P/2023, por un mínimo de 144,948.3 miles de pesos y un máximo de

289,896.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 31 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y como fecha límite para entregar las canastas básicas tipo 1 el 6 de enero de 2024, y para entregar las canastas básicas tipo 2 el 30 de enero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió 109,106 canastas básicas de tipo 1 y 2, mediante un acta de aceptación suscrita el 22 de abril de 2024, en la que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con el dictamen correspondiente, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó dos constancias de recepción, emitidas el 6 de enero y el 28 de enero de 2024, a las que se hace referencia en el acta de aceptación mencionada, que ampararon la recepción de las 109,106 canastas básicas contratadas.

El dictamen técnico señalado en el acta de aceptación, emitido el 22 de abril de 2024, correspondió a la inspección realizada a las 109,106 canastas básicas.

4. Las 109,106 canastas básicas de tipo 1 y 2 se distribuyeron, de enero a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 144,948.3 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, quien emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto, que se pagaron 34 días naturales después de los 20 días naturales posteriores a su presentación, mediante la solicitud de pago realizada por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros

Siniestros”, 21295 “Cuentas por Liquidar”, 82411 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, 82611 “Presupuesto de Egresos Ejercido” y 82711 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0455/P/2023, la DEFENSA pagó 144,948.3 miles de pesos, por los que recibió 109,106 canastas básicas de tipo 1 y 2, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. La DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que los pagos de dos CFDI se realizaron en tiempo, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que los bienes adquiridos para la atención de la población afectada se paguen en tiempo.

10. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0345/P/2023

El 31 de octubre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., para la adquisición de 301,745 canastas básicas de tipo 1 y 2 con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 15 de noviembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0345/P/2023, por un mínimo de 177,504.0 miles de pesos y un máximo de 286,736.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 31 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, y como fecha límite para entregar las canastas básicas tipo 1 el 31 de diciembre de 2023, y para entregar las canastas básicas tipo 2 el 12 de febrero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió 301,745 canastas básicas de tipo 1 y 2, mediante un acta de aceptación suscrita el 19 de abril de 2024, en la que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con el dictamen correspondiente, así como que los insumos que se recibieron cumplieron con lo requerido, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó 12 constancias de recepción, emitidas del 29 de noviembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, a que hace referencia el acta de

aceptación señalada, que ampararon la recepción de las 301,745 canastas básicas contratadas.

El dictamen técnico señalado en el acta de aceptación, emitido el 19 de abril de 2024, correspondió a la inspección realizada a las 301,745 canastas básicas.

4. Las 301,745 canastas básicas de tipo 1 y 2 se distribuyeron, de diciembre de 2023 a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 112,999.0 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, quien emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto.

La DEFENSA no proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago realizadas por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, por lo que no se verificó que los 112,999.0 miles de pesos se pagaron dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante dichas solicitudes.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

Conviene señalar que la DEFENSA acreditó que en 2023 pagó nueve CFDI por 173,737.4 miles de pesos correspondientes a este contrato.

6. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 21295 "Cuentas por Liquidar", 82411 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", 82611 "Presupuesto de Egresos Ejercido" y 82711 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0345/P/2023, la DEFENSA pagó 112,999.0 miles de pesos en 2024, por los que recibió 301,745 canastas básicas de tipo 1 y 2, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. La DEFENSA no contó con los documentos que acreditaran que los pagos se realizaron en tiempo, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se resguarde la información correspondiente.

11. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0348/P/2023

El 31 de octubre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de 251,500 canastas básicas de tipo 1 y 2 con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 15 de noviembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0348/P/2023, por un mínimo de 208,115.0 miles de pesos y un máximo de 284,640.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 31 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y como fecha límite para entregar las canastas básicas tipo 1 el 10 de diciembre de 2023, y para entregar las canastas básicas tipo 2 el 12 de febrero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA acreditó que recibió 251,500 canastas básicas de tipo 1 y 2, mediante un acta de aceptación suscrita el 18 de abril de 2024, en la que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con el dictamen correspondiente, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó dos constancias de recepción, emitidas del 10 de diciembre de 2023 al 12 de febrero de 2024, a que hace referencia el acta de aceptación señalada, que ampararon la recepción de las 251,500 canastas básicas contratadas.

El dictamen técnico señalado en el acta de aceptación, emitido el 18 de abril de 2024, correspondió a la inspección realizada a las 251,500 canastas básicas.

4. Las 251,500 canastas básicas de tipo 1 y 2 se distribuyeron, de diciembre de 2023 a marzo de 2024, a la población de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 284,640.0 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, quien emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por ese monto, que se pagaron 31 días naturales después de los 20 días naturales posteriores a su presentación, mediante la solicitud de pago realizada por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21151 “Transferencias Otorgadas por Pagar a CP”, 52441 “Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros”, 21295 “Cuentas por Liquidar”, 82411 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, 82611 “Presupuesto de Egresos Ejercido” y 82711 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0348/P/2023, la DEFENSA pagó 284,640.0 miles de pesos, por los que recibió 251,500 canastas básicas de tipo 1 y 2, que distribuyó a la población damnificada de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, Guerrero, por el huracán Otis. Dos CFDI no se pagaron en el plazo establecido, pero la DEFENSA instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que los bienes adquiridos para la atención de la población afectada se paguen en tiempo.

12. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0456/P/2023

El 1 de noviembre de 2023, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) notificó la adjudicación directa al proveedor Corporativo Cusina Team, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de 74,713 canastas básicas de tipo 2 con motivo de la contingencia ocasionada por el huracán Otis en el estado de Guerrero. El proceso de adjudicación no fue objeto de revisión en esta auditoría porque se realizó en el ejercicio fiscal 2023.

El 16 de noviembre de 2023, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0456/P/2023, por un mínimo de 108,333.9 miles de pesos y un máximo de 216,667.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 31 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024 y como fecha límite para entregar las canastas básicas el 21 de febrero de 2024, en el Municipio de Acapulco, Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
2. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

3. La DEFENSA acreditó que recibió 74,713 canastas básicas de tipo 2, mediante un acta de aceptación suscrita el 22 de abril de 2024, en la que se señaló que se contó con las constancias de recepción y con el dictamen correspondiente, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó dos constancias de recepción, emitidas el 21 de febrero de 2024, mismas a la que hace referencia el acta de aceptación mencionada, que ampararon la recepción de las 74,713 canastas básicas contratadas.

El dictamen técnico señalado en el acta de aceptación, emitido el 22 de abril de 2024, correspondió a la inspección realizada a las 74,713 canastas básicas.

4. Las 74,713 canastas básicas de tipo 2 se distribuyeron, de febrero a marzo de 2024, a la población del Municipio de Acapulco, Guerrero.
5. Durante 2024, la DEFENSA pagó 67,354.7 miles de pesos con el IVA incluido al proveedor, mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas, quien emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) por 108,333.9 miles de pesos, monto superior en 40,979.2 miles de pesos del pagado. La DEFENSA informó, sin acreditarlo, que la diferencia se debió a descuentos por recursos que quedaron a favor del proveedor, correspondientes a otro contrato (D.G. ADMÓN. SAII-0441/P/2023).

Al respecto, mediante una nota informativa del 29 de julio de 2025, la DEFENSA informó que solicitó las notas de crédito correspondientes al proveedor, sin que a la fecha de la auditoría (agosto de 2025) fueran proporcionadas.

6. Un CFDI se pagó en tiempo y un CFDI se pagó, en dos parcialidades, 10 y 55 días naturales después de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante la solicitud de pago realizada por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, sin que ello le implicara repercusiones.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Administración que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que le permitan pagar en tiempo los bienes adquiridos para la atención de la población afectada por desastres naturales, así como resguardar la información que acredite la solicitud de recursos hasta el pago, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 21151 "Transferencias Otorgadas por Pagar a CP", 52441 "Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros", 21295 "Cuentas por Liquidar", 82411 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 82511 "Presupuesto de Egresos Devengado", 82611 "Presupuesto de Egresos Ejercido" y 82711 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0456/P/2023, la DEFENSA pagó 67,354.7 miles de pesos, por los que recibió 74,713 canastas básicas de tipo 2, que distribuyó a la población damnificada del Municipio de Acapulco, Guerrero, por el huracán Otis. La DEFENSA no acreditó los descuentos realizados por el proveedor y un CFDI no se pagó en el plazo establecido, pero la DEFENSA instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que los bienes adquiridos para la atención de la población afectada se paguen en tiempo y para que se resguarde la información correspondiente.

13. Revisión del contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0406/P/2024

El 29 de julio de 2025, la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actual Compras MX, el Procedimiento de Adjudicación Directa Mixta Nacional número AA-07-110-007000999-N-868-2024 para la “Adquisición de insumos para 75,000 despensas y 600,000 litros de agua embotellada, con motivo de las afectaciones ocasionadas por el huracán ‘John’ en el estado de Guerrero” y, como resultado de ello, el 11 de octubre de 2024, le notificó a la persona moral Abastos y Distribuciones Internacionales, S.A. de C.V., la adjudicación correspondiente a 20,000 paquetes de despensas y 160,000 litros de agua, en cumplimiento de la normativa.

El 12 de octubre de 2024, la DEFENSA suscribió con el proveedor el contrato número D.G.ADMÓN. SAII-0406/P/2024, por 38,644.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y como fecha límite para entregar las despensas y los litros de agua el 12 de octubre de 2024, en el estado de Guerrero, previa coordinación con personal de la Dirección General de Intendencia de la DEFENSA, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. Durante 2024, la DEFENSA no publicó en la página electrónica del entonces Sistema CompraNet, actual Compras MX, la información relacionada con el procedimiento de contratación ni del contrato.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la Auditoría Superior de la Federación, publicó en el Sistema Compras MX la información referida, el 29 de julio de 2025, con lo que se atiende lo observado.

2. En 2024, la Dirección General de Administración de la DEFENSA remitió a su entonces Órgano Interno de Control Específico, actual Órgano Interno de Control, el informe de los contratos formalizados en octubre de 2024, así como los estudios de acreditación que justificaron la excepción de la licitación pública, en el que se incluyó el contrato citado, en cumplimiento de la normativa.
3. La DEFENSA no acreditó el cumplimiento por parte del proveedor de la norma NOM-OSI-SCFI/SSAI-2010, que debió entregarse como parte de la información administrativa derivada de la solicitud de cotización.

Al respecto, la DEFENSA informó que, durante el proceso de la evaluación técnica realizado por el área requirente, se verificó, por parte del comité evaluador (personal especialista y asesor técnico), que los productos cumplieron con la norma establecida; además, el proveedor le proporcionó la manifestación de decir verdad respecto a que cumple la norma citada. Asimismo, la DEFENSA señaló que, debido a que los bienes fueron distribuidos bajo el principio de inmediatez, por la declaratoria de emergencia, ya no fue necesario que el licitante adjudicado entregara copia de los documentos que acreditaran el cumplimiento de la norma.

Adicionalmente, la DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Intendencia que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que, en los proyectos sucesivos, se recaben e integren en los expedientes correspondientes las certificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas que establezcan los anexos técnicos de los contratos que se suscriban, con lo que se solventa lo observado.

4. El proveedor proporcionó las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.
5. El proveedor no se encontró incluido entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio Administrativo Tributaria, en cumplimiento de la normativa.
6. El proveedor proporcionó las garantías de calidad y de cumplimiento, las cuales se aceptaron por la dependencia, en cumplimiento de la normativa.
7. La DEFENSA emitió la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales, para tramitar la cancelación de la garantía del proveedor, en cumplimiento de la normativa.
8. La DEFENSA acreditó que recibió 20,000 despensas y 160,000 litros de agua, mediante un acta de aceptación suscrita el 15 de noviembre de 2024, en la que se señaló que se contó con la constancia de recepción y con el dictamen correspondiente, en cumplimiento del contrato.

Conviene señalar que la DEFENSA proporcionó una constancia de recepción, emitida el 30 de septiembre de 2024, a que hace referencia el acta de aceptación señalada, que amparó la recepción de las 20,000 despensas y los 160,000 litros de agua contratados; es decir, 12 días naturales anteriores a la firma del contrato, situación prevista en la normativa.

El dictamen técnico señalado en el acta de aceptación, emitido el 30 de septiembre de 2024, correspondió a la inspección realizada a las 20,000 despensas y los 160,000 litros de agua.

9. Las 20,000 despensas y los 160,000 litros de agua se distribuyeron, en octubre de 2024, a la población damnificada de Guerrero, afectada por el huracán John, de acuerdo con 144 actas circunstanciadas terrestres y 18 actas circunstanciadas aéreas y un total de 53,966 recibos firmados por la población damnificada, proporcionadas en la visita realizada el 6 de junio de 2025 a la IX Región Militar “Cumbres de Llano Largo”.
10. Durante 2024, la DEFENSA pagó 38,644.0 miles de pesos, con el IVA incluido al proveedor, mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, quien emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por ese monto. Al respecto, la DEFENSA no proporcionó el acuse de recepción de las solicitudes de pago realizadas por la Dirección General de Intendencia (administradora del contrato) a la Dirección General de Administración, por lo que no se verificó que los 38,644.0 miles de pesos se pagaron dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación mediante dichas solicitudes.

La DEFENSA, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en requerir a la Dirección General de Intendencia que fortalezca sus mecanismos de control y supervisión para que, en los proyectos sucesivos, se recaben e integren en los expedientes correspondientes las certificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas que establezcan los anexos técnicos de los contratos que se suscriban, con lo que se solventa lo observado.

11. Se constató que el pago se registró en las cuentas contables 21151 “Transferencias Otorgadas por Pagar a CP”, 52441 “Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros”, 21295 “Cuentas por Liquidar”, 82411 “Presupuesto de Egresos Comprometido”, 82511 “Presupuesto de Egresos Devengado”, 82611 “Presupuesto de Egresos Ejercido” y 82711 “Presupuesto de Egresos Pagado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, por el contrato número D.G.ADMÓN. SAI-0406/P/2024, la DEFENSA pagó 38,644.0 miles de pesos en 2024, por los que recibió 20,000 despensas y 160,000 litros de agua, que distribuyó a la población damnificada de Guerrero, por el huracán John. La DEFENSA no publicó en el entonces CompraNet la información relacionada con el procedimiento de contratación ni del contrato; no acreditó el cumplimiento por parte del proveedor de la norma NOM-OSI-SCFI/SSAI-2010, y no contó con los documentos que acreditaran que se realizaron en tiempo, pero instruyó que se fortalecieran sus mecanismos de control para que se atiende lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para la adquisición de despensas, enseres y electrodomésticos para la atención de la población afectada por fenómenos naturales, para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los egresos y operaciones vinculadas, y que se presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Constatar que la Secretaría de Bienestar entregó a la Secretaría de la Defensa Nacional el Padrón de beneficiarios, con la finalidad de que ésta conociera los municipios y la población que sería beneficiada con la entrega de enseres domésticos.
4. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes e insumos se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar que los bienes e insumos contratados se recibieron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su destino.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Intendencia y de Administración, adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional.